

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV / LAP / MCC / RPM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 2854

CAUQUENES, 31 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de Comodato o Préstamo de Uso de Patente Comercial ROL: 400448, con giro Minimercado entre MARÍA ELBA PEÑA OPAZO RUT. Ley 19.628 (*) y RIVLI E.I.R.L. RUT: 78.187.978-9.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Constitución de la Sociedad.
 - ✓ Contrato de Comodato o Préstamo de Uso.
 - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecta a las restricciones de Art. 4 Ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400448 con giro Minimercado es doña MARÍA ELBA PEÑA OPAZO RUT. Ley 19.628 (*) y la comodataria RIVLI E.I.R.L. RUT: 78.187.978-9.

DECRETO

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Minimercado Rol: 400448 a RIVLI E.I.R.L. RUT: 78.187.978-9, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente comodato, momento en el cual volverá a la titularidad de la comodante Sra. MARÍA ELBA PEÑA OPAZO RUT: Ley 19.628 (*) .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. PatentesComerciales

D. 01.08.25 15:35 40.